



DECRETO ALCALDICIO - Nº:
CASABLANCA,

00000007

03 ENE 2022

- 1.-El Presupuesto de la Dirección de Educación, que considera la realización de horas extraordinarias por el personal docente titular, a contrata y código del trabajo;
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum Nº1332 de fecha del **31 de Diciembre de 2021**, que solicita la autorización de realización de horas extraordinarias a los funcionarios del Sector de Educación, para el mes de **ENERO DE 2022**.

DECRETO: I.- **AUTORÍCESE**, la realización de horas extraordinarias, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal, durante el mes de **ENERO DE 2022**, se señalan y por las horas máximas que se disponen:

NOMBRE	HORAS	DETALLE
	40	Tareas inherentes a la función
	20	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	20	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	20	Tareas inherentes a la función
	20	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	20	Tareas inherentes a la función
	20	Tareas inherentes a la función
	20	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	20	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función
FERNANDO REYES SALAZAR	40	Tareas inherentes a la función
	40	Tareas inherentes a la función



40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
30	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
30	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función



40	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función
20	Tareas inherentes a la función

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretaria Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Oficina de Partes
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
FRL.PCM.yff.-